



## Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 108-2020-GORE-ICA/GGR

Ica, 30 DIC. 2020

Visto; la Resolución Gerencial General Regional Nº 0219-2019-GORE-ICA/GGR; y,

### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman: el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna; concordante con el Artículo 11º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21º de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0013-2019-GORE-ICA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25º, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0004-2019-GORE-ICA/GR, del 02 de enero del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Gerente General Regional, CPC Carlos Guillermo Avalos Castillo, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 0219-2019-GORE-ICA/GGR, se designó al M.C. Marcos Ruperto Cabrera Pimentel, en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud de Ica, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, a los Instrumentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

### SE RESUELVE

Artículo 1º. – **DAR POR CONCLUIDA**, la designación de M.C. **MARCOS RUPERTO CABRERA PIMENTEL**, en el cargo de Director General de la **Dirección Regional de Salud de Ica**, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (R. D. Nº 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo Nº 55-78 "Entrega de Cargo"),

Artículo 2º. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional descrito en el artículo primero y a las instancias competentes, con las formalidades de Ley.

Artículo 3º.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

